Endesa, Sociedad Anónima (ENDESA)

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

La Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 30 de junio de 2008, acordó fijar el dividendo correspondiente al ejercicio 2007 en 1,531 euros brutos por acción.

Dado que el pasado 2 de enero de 2008 se pagó como dividendo a cuenta del ejercicio 2007 la cantidad de 0,50 euros brutos por acción, a partir del día 8 de julio de 2008 se procederá al pago de un dividendo complementario de 1,031 euros brutos por acción. En consecuencia, desde el día 8 de julio de 2008 la acción de ENDESA cotizará ex-dividendo.

El pago de la expresada cantidad, una vez efectuada la deducción de la retención que en su caso proceda a cuenta del impuesto correspondiente, se realizará a través de Banco Santander, S.A., con código de entidad 0049, conforme a las disposiciones vigentes para las entidades participantes, utilizando los medios que Iberclear pone al alcance de sus entidades depositarias en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, contra la presentación de la documentación acreditativa correspondiente a las anotaciones en cuenta de que sean titulares.

El acuerdo de pago de dividendo complementario adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas fue comunicado a la CNMV con fecha 30 de junio de 2008.

Madrid, 1 de julio de 2008. El Director General Económico-Financiero D. Juan Gallardo Cruces